

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2024/11799 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización de infraestructuras y espacios públicos.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria n.º 7 celebrada el día 1 de agosto de 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, doce de los trece que lo constituyen, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal de Tasas por la utilización de infraestructuras y espacios públicos

Lo que se hace público a los efectos de cumplir el mandato del artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que se ordena la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días y, en su caso se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza fiscal.

El texto íntegro de la citada Ordenanza Fiscal se encontrará publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

<https://ayuntamientodeelpuig.sedelectronica.es/board>

El Puig de Santa Maria, a 12 de agosto de 2024. —El alcalde, Vicent Porta Carreres.

